

DECRETO N° 11/2024 D.E.-

Aldea María Luisa, 19 de enero de 2024.-

VISTO:

El expte. N° 4731/2024 por el que tramita la constitución de plazo fijo del BNA; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales; y

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...."*; y

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*; y

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes; y

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 19.01.2024 se constituyó un plazo fijo en el BANCO NACION en la cuenta corriente N° 22300709 mediante la operación N° 16389000055670 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 5.134.091,68) con vencimiento en fecha 19.02.2024 que otorga rendimiento por una suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 68/100 (\$ 431.685,68); y

Que, el BNA aplica una TNA del %99.0000 a este tipo de operaciones; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta BANCO NACION en la Cuenta Corriente N° 22300709 mediante la operación N° 16389000055670 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 5.134.091,68) con vencimiento en fecha 19.02.2024 que otorga rendimiento por una suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 68/100 (\$ 431.685,68).

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Chánfeld Luis Pablo
Chánfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027